



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2024-0336 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Jueves 29 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta que por la Sra. Secretaria se ha formulado la relación de expedientes el 26 de febrero de 2024 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar en el Salón de actos de esta Entidad el **Jueves 29 de febrero de 2024** a las **09:00 horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 06-2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE.: 601/2024.**
- 2. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. EXPTE: 3656/2019.**
- 3. CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA PARA LA PRESTACIÓN DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. EXPTE: 354/2024.**
- 4. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL. EXPTE: 426/2024.**

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
María Sánchez Sánchez.

